



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO DE GARANTÍAS DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.**

REGISTRO DE SENTENCIA N°371

CAUSA N°	201900047752
IMPUTADO / CÉDULA	FROYLAN GILBERTO ORTEGA MELÉNDEZ C.I.P. No.8-848-1622
OFENDIDO:	LA SOCIEDAD
DELITO:	DELITO CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS
MINISTERIO PÚBLICO:	LIC.GUSTAVO BARRAGAN
DEFENSORES PRIVADOS:	LIC. RANFIS RADAMES AGUILAR
JUEZ:	LIC. XAVIER ALEXIS FLOREZ
AUXILIAR DE SALA:	LILIA CASTILLO
FECHA:	5 DE AGOSTO DEL 2019
HORA DE INICIO:	11:05 AM
HORA DE FIN:	12:03 PM

SE RESUELVE Y DA POR NOTIFICADA A LAS PARTES DE:

Quien Suscribe Juez de Garantías del Tercer Circuito Judicial de Panamá, Administrando Justicia en Nombre de la República y por autoridad de la Ley. Valida el Acuerdo de Pena suscrito por las partes y **DECLARA PENALMENTE RESPONSABLE** al señor **FROYLAN GILBERTO ORTEGA MELÉNDEZ** con cedula de identidad personal **No.8-848-1622**, nacido el 4 de febrero de 1991, lo sanciona a la pena de cuarenta (40) meses de prisión y como pena accesoria una multa de cien (B/.100.00) balboas con 00/100 pagaderos en un término de tres (3) meses al Tesoro Nacional, la pena de prisión fue reemplazada por trescientos cincuenta (350) días-multas, a razón de dos balboas con 00/100 (B/.2.00) diarios, totalizando setecientos balboas con 00/100 (B/.700.00), más la multa de la pena accesoria impuesta serían ochocientos balboas con 00/100 (B/.800.00), pagaderos al Tesoro Nacional el término de siete (7) meses.

Se ordena la reseña criminal del sancionado.

Se ordena girar los oficios a las instituciones correspondientes.

Remítase la presente sentencia al Juez de Cumplimiento de la provincia de Panamá Oeste para la ejecución de la pena.

Quedan todos notificados de esta decisión.

LIC. XAVIER ALEXIS FLOREZ

Juez de Garantías del Tercer Circuito Judicial de Panamá



NOTA: Se mantiene registro de esta Resolución Judicial en audio, en la grabadora N° 150570, según los artículos 129, 130, y 140 del C.P.P.